Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS-CENQUER
Resolución D.G. Nº. 10/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID Nº. 365336

Asunción, 09 de octubre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID Nº. 365336**, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC Nº. 36, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID Nº. 365336.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Paola Jojot, representante de la Dirección Administrativa, el Dr. Cesar Jara, representante del Dpto de Asesoría Jurídica, Lic. Sandra García, representante del Dpto. de Nutrición y la Srta. Rosa Ruiz Cáceres, representante del Dpto de Producción de Alimentos, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este comité recomienda adjudicar el presente llamado a las siguientes Empresas: *FSA SA, SOME SACIA, 2 DE JULIO Y GRANOS Y ACEITES SACIA.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 2749/2019, de fecha 14 de junio de 2019 por el monto de Gs. 80.067.000 (Guaraníes Ochenta Millones, Sesenta y Siete Mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 310.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-CENQUER Nº. 04/2019, de fecha 08 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS-CENQUER

Resolución D.G. Nº. 10/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID Nº. 365336

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID Nº. 365336**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
FSA SA	3, 4	30.593.070.-
SOME SACIA	5, 6	14.920.800.-
2 DE JULIO	1	9.900.000.-
GRANOS Y ACEITE SACIA	2	3.880.000.-
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**59.293.870**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Son Guaraníes cincuenta y nueve millones, doscientos noventa y tres mil, ochocientos setenta.

Artículo 2º Declarar Desiertos los Ítems 7 y 8, conforme a los motivos expuestos en el Informe de Evaluación del presente llamado.

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º Designar al Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER.

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310.

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. BRUNO BALMELLI FORNO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.